



#### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINHAP/12/2014-4	Fecha dictamen	17/12/2014	Número dictamen	38/2014
Denominación	Expedientes de reclamaciones al TEAR				

Resolución	Fecha	14/07/2015	<a href="#">BOE de 24 de julio de 2015</a>
------------	-------	------------	--

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública		
Resolución	Fecha	25/04/2017	<a href="#">BOE de 11 de mayo de 2017</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda		
Resolución	Fecha	11/02/2021	<a href="#">BOE de 24 de febrero de 2021</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública		
Resolución	Fecha	27/06/2023	<a href="#">BOE de 3 de julio de 2023</a>

#### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Catastro / Gerencias del Catastro. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (CGCCT). Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales		
Función	Gestión de las reclamaciones que se interponen contra los actos y las resoluciones dictadas por la Dirección General del Catastro o por sus órganos periféricos en el ejercicio de sus funciones (ponencias de valores, notificaciones) o contra la resolución de un recurso de reposición.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación Archivística del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	1980	Fecha fin:	abierta

#### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	8 años	4 años de vigencia administrativa más 4 de seguridad de acuerdo con el Plan de Calidad de Archivos Catastrales de 1999 (actualizado en 2000), y con el dictamen de la CSCDA 26/2013, código EHA/2/2012-1, sobre la serie <i>Expedientes de reclamaciones económico-administrativas</i> . La resolución notificada por el TEAR al Catastro se guarda en las carpetas catastrales, que son de conservación permanente
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Un ejemplar de cada año y Gerencia en su correspondiente carpeta catastral como testimonio del procedimiento de tramitación.
Otros datos:			

#### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	1 año	
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

#### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Existencia de datos identificativos del ciudadano que interpone la reclamación. Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo). Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Plazos:	25 / 50 años

#### MARCO LEGAL

<b>Disposición</b>
Ley de 23 de marzo de 1906 referente al Catastro parcelario de España
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria
Ley 39/1980, de 5 de julio, de bases sobre procedimiento económico-administrativo
Real Decreto Legislativo 2795/1980, de 12 de diciembre, por el que se articula la Ley 39/1980, de 5 de julio, de bases sobre procedimiento económico-administrativo
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario
Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

#### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escrito de interposición de la reclamación</li> <li>- Documentación de remisión del expediente al TEAR</li> <li>- Resolución del TEAR</li> <li>- Notificación resolución a la Administración (Catastro) y al reclamante.</li> </ul>	

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Carpeta Catastral	Dirección General de Catastro	Complementaria
Expedientes de reclamación económico-administrativa	Dirección General de Catastro	Complementaria

#### INFORMACIÓN ADICIONAL: